



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 - 2017

La Molina, 23 JUN. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Expediente N° 08086-2017, a través del cual el señor Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta, presenta por motivos personales, su renuncia al cargo de Subgerente de Recaudación y Control Tributario de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se establece que, *"El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales."*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 291-2015 de fecha 30 de junio del 2015, se designó al señor Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta, en el cargo de Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2016 de fecha 01 de setiembre del 2016, se adecuó las nuevas denominaciones de los cargos estructurales de los funcionarios de la Entidad, conforme lo dispuesto por la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 320 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, correspondiendo a la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria la denominación de Subgerencia de Recaudación y Control Tributario;

Que, a través de la Carta señalada en el visto, el citado funcionario presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Recaudación y Control Tributario, el cual lo asumirá hasta el 30 de junio en curso, pidiendo se le exonere del plazo de Ley; correspondiendo en este caso, la exoneración solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 01 de julio del 2017, la renuncia del señor **Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta**, al cargo de Subgerente de Recaudación y Control Tributario de la Municipalidad Distrital de La Molina, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal del señor Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta, debiendo practicarse, de corresponder, la liquidación pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS JUREK P.F.  
ALCALDE

